



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: ADAPTACION TDT

COMIENZA LA CUENTA ATRÁS PARA QUE LAS COMUNIDADES DE VECINOS ADAPTEN SUS INSTALACIONES DE ANTENAS COLECTIVAS DE TDT

El proceso de liberación del Dividendo Digital, que supone una reubicación de las frecuencias de televisión en la banda 800MHz para dejarla libre para las nuevas redes de telefonía móvil de alta velocidad 4G, hace necesario realizar adaptaciones en las instalaciones de antena colectiva de los edificios y, de este modo, continuar recibiendo la oferta completa de canales de televisión.

Los edificios de tamaño medio o grande, equipados generalmente con monocanales o centralitas programables, deben realizar las adaptaciones de sus sistemas de antena colectiva lo antes posible.

Sin embargo, las viviendas unifamiliares, dotadas con antena individual, no tienen que realizar adaptaciones al disponer de sistemas con amplificadores de banda ancha capaces de recibir todos los canales de televisión; al igual que les ocurre a los edificios de menor tamaño o con un reducido número de viviendas, que también suelen utilizar este sistema. En estos casos solo será necesario sintonizar cada televisor, a través del menú de su mando, para buscar los canales.

El Gobierno ha puesto en marcha un plan de ayudas para subvencionar las adaptaciones a las Comunidades de Propietarios.

Pasos a seguir por los ciudadanos

Las Comunidades de Propietarios de edificios afectados, es decir, con sistemas de recepción monocanales o centralitas programables, tienen que llamar lo antes posible a un instalador de telecomunicaciones registrado (disponible el listado en www.televisiondigital.es) para que realice la oportuna adaptación en el sistema de antena colectiva y, asegurarse así, de poder seguir viendo todos los canales.

La Comunidad deberá solicitar a la empresa instaladora un presupuesto con los trabajos a realizar y el detalle de los elementos que se vayan a sustituir relacionados con el proceso del Dividendo Digital.

Además, una vez finalizados los trabajos, el instalador deberá entregar un ejemplar del boletín de instalación que detalle el tipo de instalación existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación al Dividendo, así como la factura con el detalle de estos trabajos.



Para facilitar esta adaptación, algunos canales de televisión se emitirán durante un periodo de tiempo en simulcast, esto es, compaginarán la emisión en la antigua y la nueva frecuencia, de manera que sea más sencillo realizar el ajuste. Esta emisión en simulcast varía entre distintas regiones geográficas.

Este proceso tiene que realizarse antes del 1 de enero de 2015, fecha en la que ya todos los programas de televisión emitirán únicamente por la nueva frecuencia asignada. Por eso es fundamental que la ciudadanía que vive en edificios con antenas colectivas llame al instalador lo antes posible.

Además a partir del 26 de octubre de 2014, los programas de televisión comenzarán a emitirse a través de las nuevas frecuencias asignadas en el Plan Técnico de la TDT. En ese momento, todos los ciudadanos, tanto los que viven en edificios afectados como los que no, tendrán que sintonizar sus televisores para localizar las nuevas frecuencias en las que se emitirán a partir de ese día los programas de televisión.

En la página web www.televisiodigital.es, los ciudadanos podrán encontrar toda la información sobre las acciones y la afectación en su zona geográfica concreta.

Plan de ayudas

Las ayudas se solicitarán una vez realizadas las actuaciones y están destinadas a las comunidades de propietarios de un edificio o conjunto de edificios de viviendas sujeto al régimen de propiedad horizontal, y que tengan instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o en una centralita programable. Además, solo podrá solicitarse una subvención por cada comunidad de propietarios.

Las comunidades de propietarios deberán disponer de NIF (código H-) y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre donde se ingresará el importe de la ayuda.

La cuantía máxima de estas ayudas oscila entre los 100 euros para las actuaciones en centralitas programables y entre 150 y 550 euros en el caso de actuación sobre amplificadores monocanal, según el equipamiento adicional que se tiene que instalar:

1 múltiple digital: 150 €

2 múltiples digitales: 250 €

3 múltiples digitales: 350 €

4 múltiples digitales: 450 €

5 múltiples digitales: 550 €



En la página www.televisiondigital.es se puede consultar el número de múltiples digitales afectados en cada zona, lo que marca el límite máximo de la ayuda. Por tanto, esta cantidad es importante tenerla en cuenta a la hora de elegir el presupuesto del instalador que, además, deberá estar inscrito en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, en los tipos "A" o "F".

Información al ciudadano

Se han habilitado los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96 para resolver cualquier duda. Así mismo, en la página web www.televisiondigital.es se puede encontrar toda la información respecto al proceso y los ciudadanos pueden consultar las actuaciones específicas a realizar en su vivienda de acuerdo a su ubicación geográfica.

Además, el 15 de octubre comenzará una campaña de publicidad en medios masivos. Se trata de una campaña eminentemente informativa, cuyo objetivo es transmitir a los ciudadanos la importancia de adaptar sus instalaciones lo antes posible y de sintonizar los canales para no dejar de ver ninguno.

Sobre el proceso de liberación del Dividendo Digital

El proceso se realiza por un mandato europeo que estipula que el 1 de enero de 2015 tiene que estar disponible para la telefonía móvil 4G el Dividendo Digital. La llegada de la telefonía móvil de alta velocidad 4G tendrá un impacto muy favorable sobre la economía española, estimado en más de 12.000 millones de euros en los próximos años, lo que equivale a alrededor del 1% del PIB. Con la liberación del Dividendo Digital se fomenta además la expansión de la alta definición en la TDT, y se garantiza la continuidad en la difusión de la oferta actual de canales de televisión para la población.

Miembros de:



lexunion
INTERNATIONAL LAW FIRMS GROUP

ABOGADOS

ADMINISTRACION DE COMUNIDADES